La propuesta

El diputado de Morena, Carlos Mier Bañuelos, presentó una iniciativa de reforma para que los titulares de la FGR, la ASF y sus homólogos estatales sean elegidos por voto popular.

- Artículos modificados: Reformas a los artículos 79, 102 y 116 de la Constitución.
- Cargos incluidos: Titulares de la FGR, fiscalías estatales, la ASF (cuyo titular hoy es electo por dos terceras partes de los diputados por ocho años) y auditorías locales.
- Mecanismo electoral: Voto popular universal, libre, secreto y directo.
- Condiciones técnicas: La propuesta contempla exigir que la persona tenga experiencia profesional, especialización, neutralidad, imparcialidad y fiscalización del proceso para fortalecer la legitimidad sin comprometer la autonomía.



Cámara de Diputados

Diputado morenista Carlos Ignacio Mier Bañuelos.

Justifica morenista medida por legitimidad

Plantean llevar fiscal a urnas

Asegura que elección no quita requisitos de experiencia, ni neutralidad

MARTHA MARTINEZ

El diputado de Morena, Carlos Ignacio Mier Bañuelos, propuso que los titulares de la Fiscalía General de la República (FGR) y de las fiscalías estatales sean elegidos mediante voto popular.

El legislador también planteó extender este mecanismo a la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y sus homólogas en las entidades federativas, bajo el argumento de fortalecer la legitimidad democrática de estas instituciones.

La iniciativa, presentada ante el Pleno ayer, modifica los artículos 79, 102 y 116 de la Constitución.

Mier indicó que actualmente la ciudadanía participa directamente en la elección de quienes imparten justicia, por lo que consideró necesario ampliar esa participación a estas instancias.

Afirmó que hacerlo no significa sustituir la preparación técnica ni poner en riesgo la autonomía de las instituciones, sino fortalecer su legitimidad de origen.

"Hoy la ciudadanía participa directamente en la elección de quienes imparten justicia, la pregunta es, ¿por qué no ampliar esa participación a la Fiscalía General de la República y a la Auditoría Superior de la Federación, así como a sus homólogos en las entidades federativas?

"Hacerlo no significa sustituir la preparación técnica ni poner en riesgo la autonomía de estas instituciones. Significa fortalecer la legitimidad de origen, preservar al mismo tiempo la experiencia profesional, la imparcialidad y la independencia que el ejercicio de estas responsabilidades exige", dijo.

Sobre la FGR, indicó que su autonomía no depende solamente de las garantías que existan una vez que una persona ocupa la titularidad, sino también del origen de su legitimidad.

"Planteo que la persona titular de la Fiscalía General de la República sea electa mediante el voto popular universal, libre, secreto y directo, bajo reglas que garanticen experiencia profesional, neutralidad, imparcialidad y transparencia. Asimismo, propongo establecer constitucionalmente la elección popular de las personas titulares de las fiscalías en las entidades federativas", explicó.

Respecto a la ASF, recordó que actualmente su titular es designado por la Cámara de Diputados para un periodo de ocho años, mediante el voto de las dos terceras partes del Pleno.

Afirmó que el voto directo no eliminaría los requisitos de especialización, experiencia profesional y neutralidad.

"La propuesta no pretende alterar las facultades de la Auditoría ni disminuir las atribuciones constitucionales de esta Cámara en la revisión de la cuenta pública. Tampoco pretende convertir una función eminentemente técnica en una función partidista. Por ello, se mantienen los requisitos de especialización en la experiencia profesional y se incorporan reglas destinadas a garantizar neutralidad, imparcialidad, fiscalización del proceso y la trayectoria de los aspirantes", afirmó.